Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁸ de rucuyo de 1990. Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Admí-

nistración a:

1°) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1158/89 referente a la prórroga de contratación de un
agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del
cargo de auxiliar principal de 3a. -personal administrativo y
técnico-, y otro con una categoría equivalente a la de auxiliar
principal de 7a. -personal de servicio- hasta el 30 de noviembre
de 1990 para desempeñaræ en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.) para el presente ejercicio financie-ro.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.)

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

De Melling. James heureling

Hambaragnaga